



Radicado: S 2023060049614

Fecha: 31/03/2023

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2023060047983 DEL
17 DE MARZO DE 2023 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR
LA PARTICIPACIÓN 2023”**

LA SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, EL SECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EL SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA, EL SECRETARIO DE TURISMO, EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL GERENTE DE LA REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA – RIA Y EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en las Leyes 2166 de 2021, 1757 de 2015, 134 de 1994, las Ordenanzas 33 de 2011 y 21 de 2015 de la Asamblea Departamental de Antioquia y demás normatividad vigente sobre la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución N° 2023060047983 del 17 de marzo de 2023 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023”*, la Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana, la Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad, el Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Secretario de Inclusión Social y Familia, el Secretario de Turismo, el Secretario de Infraestructura Física y el Gerente de la Reforestadora Integral de Antioquia - RIA, dieron apertura, a la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2023, en desarrollo de la Ordenanza No. 33 de 2011, “Mediante la cual se adoptó la política pública para la acción comunal en el Departamento de Antioquia” y la Ordenanza 021 de 2015 “Por medio de la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el departamento de Antioquia”; y esta se publicó en la página web <https://antioquia.gov.co/estimulos2023>, junto con el documento de bases y lineamientos de la misma.
2. Que en el numeral 04 de la Resolución en mención, de acuerdo con el artículo 6 de la Ordenanza 21 de 2015, se indicó que el Departamento de Antioquia a través de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, podría realizar alianzas, convenios y demás acuerdos de cooperación y articulación con otras entidades del orden municipal, departamental, nacional, internacional, públicas y privadas para la consecución de recursos adicionales a los indicados.
3. Que adicionalmente, la Resolución 2023060047983 del 17 de marzo de 2023, en el numeral 14, indica *“Que a la presente convocatoria, se podrán incluir otros aliados, conforme a lo previsto en la Ordenanza 21 de 2015, por tal razón el presupuesto y el número de estímulos, podrán ser modificados”*; razón por la cual, se modificará tanto la resolución de apertura como el documento de bases y lineamientos de la convocatoria pública.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2023060047983 DEL 17 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023"

4. Que la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana y el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES entidad del conglomerado del Departamento de Antioquia, suscribieron, conforme al artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el convenio Interadministrativo de asociación N°23AS123C984, con consecutivo 282 de 2023 de Indeportes, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos entre Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia y la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana del Departamento de Antioquia, para adelantar la Convocatoria Pública Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2023, en la Línea 1: Participación Ciudadana, en el Componente: Fortalecimiento del deporte social comunitario en el Departamento de Antioquia", en el que se pretende entregar hasta 50 estímulos, por \$10.000.000 cada uno, para un total de hasta \$500.000.000, de acuerdo con el convenio suscrito, cuyo detalle se encuentra publicado en la página web de Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, SECOP II, que se puede consultar en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4231944&isFromPublicArea=True&isModal=False>
5. Que por lo anterior, se realizó una alianza con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia, entidad descentralizada del orden Departamental que fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995 y en la Ordenanza 8E de 1996, normatividad en la cual se le señala como una de las funciones primordiales, la de asesorar en deporte, educación física, actividad física y recreación a las entidades y organizaciones deportivas del Departamento.
6. Que la alianza con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia, desarrollará en el marco de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos UNIDOS por la Participación 2023, un nuevo componente, denominado 1.3. Fortalecimiento del deporte social comunitario en el Departamento de Antioquia, y cuyo detalle se desarrolla en el documento de bases y lineamientos de la misma, que hace parte de la Línea 1: Participación Ciudadana.
7. Que con la presente modificación, el total de los recursos serán distribuidos en hasta 163 proyectos de las iniciativas ganadoras, por el valor asignado en cada una de las líneas, distribuidos de la siguiente manera:

LÍNEA	COMPONENTE	ESTIMULOS POR COMPONENTE	TOTAL DE ESTIMULOS POR LÍNEA	TOTAL ESTIMULOS POR COMPONENTE	VALOR POR ESTÍMULO	TOTAL LÍNEA
Línea 1 - Participación Ciudadana	1.1. Componente de formación comunitaria	5	60	\$75.000.000	\$15.000.000	\$640.000.000
	1.2. Dotación de elementos no tecnológicos	5		\$65.000.000	\$13.000.000	
	1.3. Fortalecimiento del deporte social comunitario en el departamento de Antioquia	50		\$500.000.000	\$10.000.000	
Línea 2 - Emprendimientos Productivos Comunitarios	2.1. Capital semilla para emprendimientos comunales	15	28	\$105.000.000	\$7.000.000	\$337.000.000
	2.2. Fortalecimiento de economías comunitarias	4		\$60.000.000	\$15.000.000	
	2.3. Seguridad y soberanía alimentaria	4		\$72.000.000	\$18.000.000	
	2.4. Antioquia es Mágica	5		\$100.000.000	\$20.000.000	
Línea 3 - Inclusión Social y Atención a las Poblaciones Vulnerables	3.1. Antioquia Región Arcoíris	4	11	\$60.000.000	\$15.000.000	\$169.000.000
	3.2. Participación – Acción Activa Afrodescendiente	3		\$45.000.000	\$15.000.000	
	3.3. Atención diferencial	4		\$64.000.000	\$16.000.000	
Línea 4 - Comunidad Interactiva, Conectividad	4.1. Conectividad	10	10	\$150.000.000	\$15.000.000	\$150.000.000

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2023060047983 DEL 17 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023"

Digital y Comunicaciones						
Línea 5 - Infraestructura Social al Servicio de la Participación y la Cultura Ciudadana	5.1. Mejoramiento de casetas comunales	8	40	\$160.000.000	\$20.000.000	\$680.000.000
	5.2. Mantenimiento de espacios públicos	8		\$160.000.000	\$20.000.000	
	5.3. Apropiación de infraestructura vial.	24		\$360.000.000	\$15.000.000	
Línea 6 - Gestión de la Emergencia Climática	6.1. Medio Ambiente	6	14	\$90.000.000	\$15.000.000	\$250.000.000
	6.2. Reforestación	8		\$160.000.000	\$20.000.000	
Total de estímulos a entregar			163			
Convocatoria recursos financieros:				\$2.226.000.000		
Cofinanciación en especie RIA:				\$23.200.000		
Total convocatoria (recursos financieros y en especie)				\$2.249.200.000		

8. Que teniendo en cuenta la justificación dada en precedencia, se hace necesario modificar la Resolución N° 2023060047983 del 17 de marzo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023", en el sentido de incluir tanto la alianza con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia como el componente 1.3. Fortalecimiento del deporte social comunitario en el Departamento de Antioquia" de la Línea 1: Participación Ciudadana, y cuyo detalle se desarrolla en el documento de bases y lineamientos de la convocatoria.

De acuerdo, con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la Resolución N° 2023060047983 del 17 de marzo de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023", el sentido de incluir la alianza con el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia e incluir el componente "1.3. Fortalecimiento del deporte social comunitario en el Departamento de Antioquia" de la de la Línea 1: Participación Ciudadana, y cuyo detalle se desarrolla en el documento de bases y lineamientos de la convocatoria, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

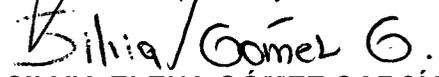
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Convocatoria Pública estará sometida en todos sus aspectos, a las disposiciones legales, lo indicado en la Ordenanza 21 de 2015 y a las bases y lineamientos de la Convocatoria Pública Programa Iniciativas y Estímulos Unidos por la Participación 2023, y en demás documentos que la complementen y/o modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, se publica en la página web: <https://antioquia.gov.co/estimulos2023>.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

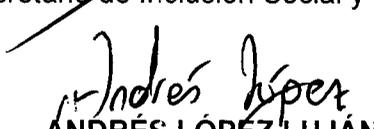
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

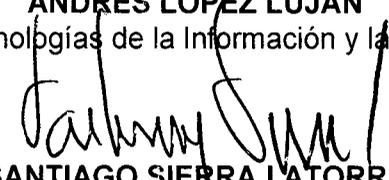

KATHERINE VELÁSQUEZ SILVA
Secretaria de Participación y Cultura Ciudadana

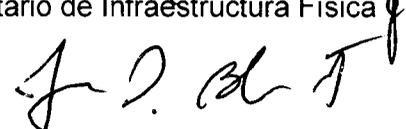

SILVIA ELENA GÓMEZ GARCÍA
Secretaria de Ambiente y Sostenibilidad

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2023060047983 DEL 17 DE MARZO DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA, A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PROGRAMA INICIATIVAS Y ESTÍMULOS UNIDOS POR LA PARTICIPACIÓN 2023"

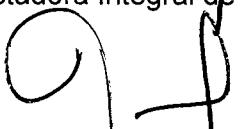

PEDRO FERNANDO HOYOS GRACIA
Secretario de Inclusión Social y Familia

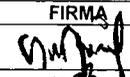
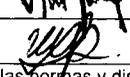

ANDRÉS LÓPEZ LUJÁN
Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física


JUAN DAVID BLANCO
Secretario de Turismo


SERGIO TRUJILLO TURIZO
Gerente Reforestadora Integral de Antioquia - RIA


CARLOS IGNACIO URIBE TIRADO
Gerente Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Natalia Ruiz Lozano – Profesional Especializada – Lider Gestora de Contratación Secretaría Participación y Cultura Ciudadana		29/03/2023
Revisó	María Isabel Londoño R- Contratista - Secretaría Participación y Cultura Ciudadana		29/03/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			